

## Normas de obligado cumplimiento

Con el fin de mejorar el funcionamiento de nuestro centro, rogamos lean con atención esta serie de normas de obligado cumplimiento por parte de los alumnos (en caso de alumnos menores de edad, son sus padres los que velarán por su cumplimiento) que deberán ser firmadas junto con la inscripción de matrícula.

- Notifique a la mayor brevedad posible cualquier cambio de domicilio, teléfono etc, que se produzca durante el curso.
- Comunique siempre cualquier enfermedad o padecimiento crónico o circunstancia que requiera atención especial.
- Respete los horarios de clases y secretaría establecidos; no interrumpan nunca ninguna clase; pidan siempre cita en secretaría para hablar con los profesores.
- Sólo es posible recuperar clases perdidas por causa de enfermedad del alumno o por ausencia del profesor, así como por cambios en la programación del centro, debido a conciertos, etc.
- Presente siempre los documentos de matriculación en los plazos establecidos.
- Los alumnos que pertenecen a las distintas agrupaciones del centro (orquesta, coro, banda, etc.) tienen la obligación de asistir a cuantos ensayos y conciertos que se programen a lo largo de todo el curso.
- Los alumnos con instrumentos prestados están obligados a conservarlos en buen estado, corriendo de su cargo cuantos desperfectos pudieran acarrearles. Las faltas injustificadas a ensayos, actuaciones y otras obligaciones pueden llevar al retiro del instrumento.
- Los alumnos matriculados en **Grado Medio y Grado Superior** están obligados a cursar todas las asignaturas
- **Para que la calidad de nuestro trabajo tenga efecto, el contrato de matrícula será firmado por un curso completo, por lo que están obligados a asistir a todas las clases en los nueve meses (octubre a junio) que este comprende, así como a satisfacer los pagos en su totalidad en la modalidad elegida y en los plazos establecidos.**
- Los alumnos que opten por un pago único del curso deberán satisfacerlo antes del 10 de octubre del año actual disfrutarán de un descuento de 18 euros sobre el total del curso; los que prefieran el pago trimestral realizarán dicho pago antes de los días 10 de los siguientes meses: octubre, enero y abril del curso actual, disfrutando de un descuento de 3 euros cada trimestre; el resto de los alumnos pagará sus cuotas antes de los días 10 de cada mes, sin derecho a descuento alguno. **En caso de no respetar los plazos establecidos, se aplicará un recargo del 5% sobre el recibo impagado.**
- Debido a la organización del Centro, el alumno que curse baja por motivos ajenos en el primer trimestre, estará obligado a abonar completamente dicho trimestre.
- Las notificaciones que deseen hacer sobre la forma de pago o cualquier otro asunto relacionado con el pago de la mensualidad, deberá de hacerse antes del 25 de cada mes.
- **Las bajas ocasionadas en el último trimestre del curso no permitirán estar exentas del pago del curso completo.**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ padre/madre de  
\_\_\_\_\_ quedo enterado/a y acepto las  
normas del Centro de Estudios Musicales Musicry para el curso 20\_\_/20\_\_.

Firma: